

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar:

12078

Número de modificación de la Orden de Compra:

9

Entidad Compradora:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

NIT:

809.909.082-0

Nombre del solicitante:

MILTON EMILIO MARTINEZ MORA

Teléfono de contacto:

32148568141

Proveedor:

SUBATOURS S.A.S

Sección 1: Tipo de acción

Tipo:

Modificación de la Orden de Compra

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

Que mediante MEM17-00006893-JMSC 1111-73 del 24 de julio de 2017, se solicitó reducción de saldos de la Orden de Compra No 12078 por valor de mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000 de MDC), correspondiente a las siguientes Rubros y Presupuestos: Tiquetes al Exterior (Rubro 204-11-1) \$200.000.000,00; Tiquetes al Interior (Rubro 204-11-2) \$1.200.000.000,00. Total con modificación / rubro 204-11-1 (Tiquetes al Exterior) \$1.123.000.000,00 - \$200.000.000,00 = \$923.000.000,00. Total con modificación / rubro 204-11-2 (Tiquetes al Interior) \$3.697.500.000,00 - \$1.200.000.000,00 = \$2.497.500.000,00. (Total apropiación 2017) \$3.995.515.465,00 = (Total apropiación 2017) \$4.175.515.465,00 = \$5.905.365.465,00 (Reducciones MEM17-00006893-17) \$1.400.000.000,00 = \$5.505.365.465,00. OBSERVACIONES: Los rubros de Regiones y Primera Infancia correspondientes a la vigencia 2017 no se modifican.

Sección 3: Modificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación Si/No?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Dirección y/o teléfono Supervisor	NO	Teléfono actual supervisor	Teléfono nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	NO	La fecha de vencimiento actual se tomará de la IVECI al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento
Dirección y/o teléfono Entidad	NO	Dirección / teléfono actual Entidad	Nueva dirección / teléfono Entidad

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal
Modificación de la cantidad o servicio	1	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS	1	UNIDAD	\$ 5.505.365.465,00	\$ 5.505.365.465,00	VF10238 - CDP30616	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS	1,00	UNIDAD	\$ 5.505.365.465,00	\$ 5.505.365.465,00	VF10238 - CDP30616
Cantidad de celdas a agregar													

Sección 5: Resultados de la modificación

Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Valores actuales	Nuevos valores
Valor de la línea IVA en la Orden de Compra		\$ 0,00	
Valor de la línea AIG en la Orden de Compra			
Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra			

Nombre: ADRIANA PAOLA ANDRADE JAMES
Documento de la entidad: 27.562.475 de Cúcuta

Firma de Proveedor: GUSTAVO DELGADO GARZITO
Documento de Identidad: 17.020.169 de Bogotá

24 de Julio de 2017

Fecha de elaboración

Las partes manifiestan que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (.xlsx) y los cambios se pueden validar con el mismo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0539** DE 2017 **17 JUL 2017**

Por la cual se hace un encargo.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias,
en especial las conferidas en los artículos 2° y 4° del Decreto 1338 de 2015 y
el artículo 1° del Decreto 414 de 2016,

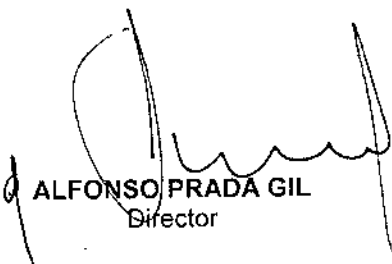
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la doctora **ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES**, identificada con la cédula de ciudadanía **27.592.476**, Jefe de Área 1110-09 del Área Administrativa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de las funciones del cargo de **Director de la Presidencia II, Código 1140** en la **Dirección de Operaciones**, mientras el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones de la titular del empleo, a partir del 24 de julio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **17 JUL 2017**


ALFONSO PRADA GIL
Director

Aprobó: Carlos H. Vargas H. 
Proyectó: Sandra L. Rodríguez